

Artículo 8. Fracción VI inciso G). Las concesiones, licencias, permisos, autorizaciones y demás actos administrativos otorgados por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, en el que se incluyan los requisitos para acceder a ellos y, en su caso, los formatos correspondientes

El Sujeto Obligado no cuenta con facultades para otorgar concesiones, licencias, permisos, autorizaciones y demás actos administrativos ya que dentro de sus atribuciones contenidas en el artículo 6 de su Ley no se encuentran las de otorgar estos actos administrativos.